

 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Sistema Integrado de Gestión y Control de Calidad (SIGCC)	Macroproceso: RESPONSABILIDAD FISCAL Y RESARCIMIENTO DEL DAÑO AL PATRIMONIO PÚBLICO - RDP	Proceso: GESTIÓN PROCESAL
	Acta de Audiencia de Descargos Sesión No. 17 Proceso de Responsabilidad Fiscal PRF-80633-2020-37144	

Fecha	11 de diciembre de 2023	
Hora iniciación:	09:07 a. m.	
Hora terminación:	10:10 a. m.	
Lugar:	Sala de Audiencias	
Asistentes:	MARÍA CAMILA MÉNDEZ QUINTERO	Directiva Colegiada - Funcionaria de Conocimiento
	CAROLINA VENENCIA VALENCIA	Directiva Colegiada
	HÉCTOR ALBERTO MARÍN RÍOS	Directivo Colegiado
	MARTHA ELENA DUQUE GIRALDO	Coordinadora de Gestión
	CÉSAR AUGUSTO PELÁEZ GUZMÁN	Abogado Sustanciador

ORDEN DEL DÍA

No.	TEMAS
1.	Identificación de las partes y reconocimiento de personería jurídica a los apoderados comparecientes.
2.	Rendición y traslado de informe técnico.
3.	Fijación de fecha para continuación audiencia de descargos.

DESARROLLO

Realizadas las consideraciones y reglas que rigen este acto procesal, las cuales fueron comunicadas por esta gerencia departamental colegiada del Quindío de la Contraloría General de la República, se procede a continuar con la audiencia pública de descargos, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 99 y sucesivos de la Ley 1474 de 2011 y la resolución organizacional No. REG-OGZ-0748 de 2020.

Esta diligencia se lleva a cabo por medio del aplicativo Microsoft Teams y de manera presencial en las instalaciones de la Contraloría General de la República gerencia departamental colegiada del Quindío.

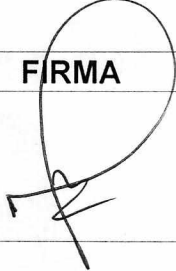
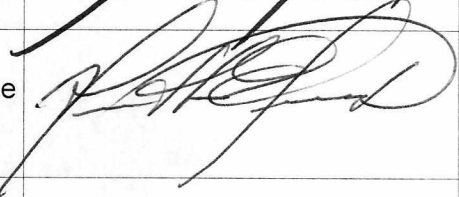
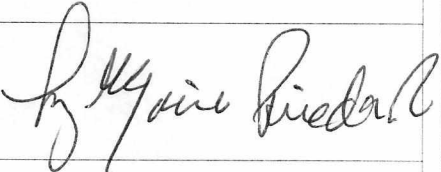
La presente audiencia se surte dentro del proceso verbal de responsabilidad fiscal No. PRF-80633-2020-37144 que se adelanta en contra de EDINSON ALDANA MARTÍNEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.461.162, para la época de los hechos alcalde popular del municipio de Pijao - Quindío, LUZ MARINA PINEDA RAMÍREZ identificada con la cédula de ciudadanía No. 29.326.807, para la época encargada como secretaria de planeación, medio ambiente e infraestructura del municipio mediante el Decreto 057 del 03 de diciembre de 2019; la FUNDACIÓN EJE PLANETARIO identificada con el NIT.900.558.802-0 representada legalmente por ÁNGELA MARÍA RÍOS GIL, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 41.951.632, ROBERTO EMILIO FLOREZ ÁLVAREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.523.812, secretario de

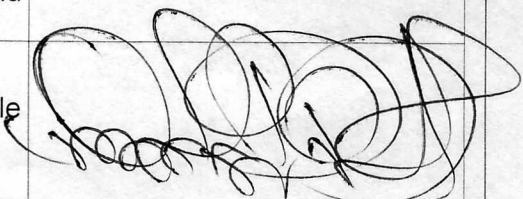
No.	TEMAS
	planeación, medio ambiente e infraestructura del municipio mediante resolución No.004 del 05 de enero de 2015 y en su calidad de supervisor del convenio interinstitucional No.001-2019 y JOHN JAIRO BETANCOURT BETANCOURT, identificado con la cédula de ciudadanía No. 18.493.999, secretario de planeación, medio ambiente e infraestructura del municipio, nombrado mediante el Decreto No. 034 del 12 de agosto de 2019 en su calidad de supervisor del convenio interinstitucional No.001-2019, quienes se encuentran plenamente identificados y notificados dentro esta actuación fiscal. Es preciso señalar que el detrimento fue cuantificado en \$33.726.600, con ocasión del daño que se predica lesionó los intereses patrimoniales del municipio de Pijao, Quindío NIT. 890.001.181-9 derivado de las presuntas irregularidades en el convenio interinstitucional 001-2019 del 31 de enero de 2019, suscrito por el municipio de Pijao, Quindío y la Fundación Eje Planetario. En estos términos esta audiencia tendrá el siguiente orden del día: 1. Identificación de las partes y reconocimiento de personería jurídica a los apoderados comparecientes. Acto seguido la funcionaria de conocimiento, solicita a los asistentes que se presenten debidamente, comenzando por los funcionarios de responsabilidad fiscal MARTHA ELENA DUQUE GIRALDO, coordinadora del grupo de responsabilidad fiscal y CÉSAR AUGUSTO PELÁEZ GUZMÁN, abogado sustanciador. HUMBERTO OSPINA MARÍN, apoderado de Luz Marina Pineda Ramírez y Edinson Aldana Martínez (Presencial). No comparece a la audiencia Edinson Aldana Martínez. LUZ MARINA PINEDA RAMÍREZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 29.326.807. (Presencial) ROBERTO EMILIO FLOREZ ÁLVAREZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.523.812, presunto responsable fiscal. ANDRÉS MAURICIO QUICENO ARENAS, apoderado de John Jairo Betancourt Betancourt. GESNER ARNETH RENGIFO ARIAS, identificado con la cédula de ciudadanía No.79.323.586 y T.P. 56910 del Consejo Superior de la Judicatura, apoderado de la Fundación Eje Planetario. Al respecto es de indicar que la señora ÁNGELA MARÍA RIOS GIL, en calidad de representante legal de la Fundación Eje Planetario, mediate correo electrónico recibido el día de hoy, lunes 11 de diciembre de 2023, a las 8:51 a. m. le otorgó poder amplio y suficiente al Dr. GESNER ARNETH RENGIFO ARIAS, identificado con la cédula de ciudadanía No.79.323.586 y T.P. 56910 del Consejo Superior de la Judicatura, para que represente a la Fundación en este proceso, a quien se le reconoce personería para actuar de conformidad con lo establecido en el artículo 74 del Código General del Proceso. Por las compañías garantes vinculadas como terceros civilmente responsables: DIANA PATRICIA ARANGO AGUDELO, identificada con la cédula de ciudadanía No.

No.	TEMAS
1.	088.290.325, T.P. 388.071 del C.S.J. en calidad de apoderada sustituta de La Previsora S.A. compañía de seguros. MARÍA PAULA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.144.104.104, T.P. 383.928 del C.S.J. apoderada sustituta de la Aseguradora Solidaria De Colombia. A través de correo electrónico del día jueves, 7 de diciembre de 2023, la doctora NATALIA BOTERO ZAPATA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 42.130.417, T.P. 109.506 del C.S.J. en calidad de apoderada de LA PREVISORA S.A. compañía de seguros, sustituyó el poder para esta diligencia a la doctora DIANA PATRICIA ARANGO AGUDELO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.088.290.325, T.P. 388.071 del C.S.J. A través de correo electrónico recibido el día domingo, 10 de diciembre de 2023, el señor GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 y tarjeta profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura en calidad de apoderado de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, allega documento por medio del cual le sustituye el poder a la doctora MARÍA PAULA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.144.104.104, T.P. 383.928 del C.S.J. para que represente los intereses de la compañía en este proceso. Al encontrarse lo expuesto ajustado a lo preceptuado en el artículo 74 del Código General del Proceso, en la medida que se suscribe por quien es titular del derecho de postulación y se encuentra firmado por quien acepta la misión, este despacho accederá a reconocer personería para actuar a las abogadas DIANA PATRICIA ARANGO AGUDELO MARÍA PAULA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ ya identificadas, como apoderadas sustitutas de La Previsora S.A. y de la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA.
2.	Rendición y traslado del informe técnico. En la sesión de audiencia de descargos llevada a cabo el día miércoles, 15 de febrero de 2023, este despacho de manera oficiosa decretó la práctica de un informe técnico, comisionando para ello a un funcionario de la Corporación Autónoma Regional del Quindío CRQ, siendo designado el señor HÉCTOR FABIÁN TRIVIÑO ARBELÁEZ, el cual tiene como objetivo: <i>«ACLARAR LAS SITUACIONES QUE NO PUDIERON SER ESTABLECIDAS POR EL FUNCIONARIO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, ENTREGÁNDOSE LA CARPETA DIGITAL DEL PROCESO INCLUYENDO EL INFORME TÉCNICO YA RENDIDO»</i> por tanto, en esta diligencia se le concede la palabra para que proceda a rendir el informe técnico respectivo, el cual será enviado a las partes por correo electrónico. Una vez rendido el informe en mención, este se pone a disposición de los sujetos procesales para que, ejerzan su derecho de defensa y contradicción, solicitando al despacho las aclaraciones y/o modificaciones correspondientes, concediendo para ello un término de quince (15) días hábiles, los cuales corren a partir del día de mañana, martes 12 de diciembre de 2023, debiendo allegar el escrito el cual a su vez será trasladado al funcionario comisionado para que, en la próxima audiencia de descargos se pronuncie frente al mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la Ley 1474 de 2011.

No.	TEMAS
3.	Fijación de fecha para continuación audiencia de descargos. Estimando que se hace necesario correr traslado a los intervinientes del informe de apoyo técnico previamente rendido, se suspende la presente diligencia la cual se reanudará el día JUEVES, 8 DE FEBRERO A PARTIR DE LAS 9:00 a. m. Las decisiones tomadas en esta audiencia quedan notificadas por estrados, dándose las partes por suficientemente enteradas. Por su asistencia muchas gracias, tengan todos un buen día, se levanta la audiencia siendo las 10:10 a. m.

FIRMAN LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
MARÍA CAMILA MÉNDEZ QUINTERO	Directiva Colegiada - funcionaria de Conocimiento	
CAROLINA VENENCIA VALENCIA	Directiva Colegiada	MICROSOFT TEAMS
HÉCTOR ALBERTO MARÍN RÍOS	Directivo Colegiado	
MARTHA ELENA DUQUE GIRALDO	Coordinadora de Gestión	
CÉSAR AUGUSTO PELÁEZ GUZMÁN	Abogado Sustanciador	César Peláez
HUMBERTO OSPINA MARÍN	Apoderado presuntos responsables fiscales, Edinson Aldana Martínez y Luz Marina Pineda Ramírez.	
LUZ MARINA PINEDA RAMÍREZ	Presunta responsable fiscal.	
ROBERTO EMILIO FLOREZ ÁLVAREZ	Presunto responsable fiscal.	MICROSOFT TEAMS

ANDRÉS MAURICIO QUICENO ARENAS	Apoderado de confianza de John Jairo Betancourt Betancourt	MICROSOFT TEAMS
GESNER ARNETH RENGIFO ARIAS	Apoderado Fundación Eje Planetario	MICROSOFT TEAMS
DIANA PATRICIA ARANGO AGUDELO	Apoderada sustituta de La Previsora S.A. compañía de seguros.	MICROSOFT TEAMS
MARÍA PAULA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ	Apoderada sustituta compañía de seguros Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa	MICROSOFT TEAMS
JHON JAIRO BENTACOURTH BENTACOURTH	Presunto responsable fiscal	

F.711
Sesión 17

TIGERS PREMIUM

DVD-R

120Min/4.7GB

1X-8X

//

PRF 37144

11-12-23